

# REQUISITOS PARA SOLICITAR LA REGULARIZACION DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS

## VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

- a) Fuhu correspondiente a la Recepción de Obras; el Anexo G por triplicado.
- b) DE SER EL CASO: Para copropietarios personas naturales, Formulario Único-Anexo "A"; o personas jurídicas, Formulario Único-Anexo "B".
- c) Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.
- d) En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a habilitar.
- e) Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.
- f) Declaración jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica.
- g) Certificado de zonificación y vías
- h) Plano de ubicación y localización del terreno;
- i) Plano de lotización, conteniendo el perímetro del terreno; el diseño de la lotización, de las vías, aceras y bermas; y las áreas correspondientes a los aportes. La lotización deberá estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial correspondiente;
- j) Memoria descriptiva, indicando las manzanas de corresponder, las áreas de los lotes, la numeración y los aportes.
- k) Copia legalizada notarialmente de las minutas y/o copia de los comprobantes del pago por la redención de los aportes que correspondan.
- l) Para el caso de redención de aportes, las entidades receptoras emitirán los documentos que faciliten su cancelación en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles.
- m) Declaración jurada suscrita por el administrado de la habilitación y el profesional constataador de obra, en la que indique que se verificó que las obras se ejecutaron, total o parcialmente
- n) Plano que indique los lotes ocupados y las alturas de las edificaciones existentes.  
En caso que se cuente con estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar los documentos de los literales g), h) y i), debiendo presentar en su reemplazo:
  - ✓ Resolución y planos de los estudios preliminares aprobados.
  - ✓ Planos de Replanteo de la Habilitación Urbana, de corresponder.
- o) Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente:
  - Por Verificación Administrativa: **S/. 295.70** (7.4861% UIT).
- p) Copia del comprobante de pago de la multa por construir sin licencia.